

===== **ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024** =====
= DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO PROMOTOR DE FERIAS DE YUCATÁN. =

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día viernes veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, estando reunidos en la calle veinte, número noventa y cinco letra "A" entre la calle diecinueve y la calle veintiuno, de la colonia Itzimná, de esta ciudad de Mérida, los ciudadanos: ciudadana Lourdes Gabriela Chan Pérez, Presidente del Comité de Transparencia y Directora Jurídica del Instituto Promotor de Ferias de Yucatán; ciudadana Candy Lizzeth Eb Cauich, vocal del Comité de Transparencia y Directora de Eventos del Instituto Promotor de Ferias de Yucatán; ciudadano Emmanuel Israel Valdez Escobedo, vocal suplente del Comité de Transparencia y Jefe de Seguridad del Instituto Promotor de Ferias de Yucatán; y ciudadano Humberto René Estrella Pérez, Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Coordinador Jurídico del Instituto Promotor de Ferias de Yucatán, con el objeto de llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del año 2024 del Comité de Transparencia, para analizar la solicitud de ampliación de plazo de la respuesta a la solicitud marcada con el folio 310570324000008.=====

===== **ANTECEDENTES** =====

PRIMERO. Que con fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro, se recibió a través de la plataforma del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI), la solicitud de acceso a la información con número de folio 310570324000008, en la cual se solicita lo siguiente: **" 1.-Por este medio solicito todas las facturas que integran los gastos de cada capitulo del presupuesto del IPFY firmados de visto bueno por el director administrativo y director general de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 en formato digital. 2.- Organigrama completo con nombres y puestos ocupados y vacantes y el sueldo quincenal bruto de cada puesto. anexar autorización de la secretaria de administración y finanzas y de recursos humanos del organigrama y de cada puesto ocupado. 3.- lista de todos los espacios que renta el IPFY mencionando su ubicación y costo.4.- lista de proveedores de eventos artísticos, por área de la feria, con su cotización y factura correspondiente por el servicio prestado. 5.- Copia de todos los contratos realizados que tenga que ver con los gastos e ingresos del ejercicio 2019 al 2024. "** (SIC) =====

SEGUNDO.- Que el propio día veinte de junio del año en curso, mediante oficio IPFY/DJ07/UT/20/2024 se turnó la solicitud a la Unidad Administrativa competente, siendo esta la Dirección Administrativa, con la finalidad de que emita la respuesta correspondiente. =====

TERCERO. Que mediante oficio marcado con el número IPFY/DA03/104/2024 de fecha veinticinco de junio del año en curso, la Dirección Administrativa, solicitó se convocará al Comité de Transparencia para que sesionara para confirmar, modificar o revocar la determinación de la ampliación del plazo ordinario solicitada a fin de dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información que nos ocupa.

CUARTO. Con fecha veintiseis de junio del año en curso, la presidente del Comité de Transparencia, convocó a los Vocales y al Secretario Técnico para sesionar a las doce horas del día veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, con el objeto de analizar la respuesta de la Unidad Administrativa competente. =====

===== **CONSIDERANDOS** =====

PRIMERO. Que con respecto a la solicitud de información marcada con el número de folio 310570324000008, la Dirección Administrativa, mediante oficio IPFY/DA03/104/2024 de fecha veinticinco de junio del año en curso, manifestó lo siguiente: *"me permito solicitar una ampliación al plazo ordinario de diez días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para emitir la respuesta correspondiente*



a la solicitud referida, toda vez que las unidades administrativas de este Instituto, aún se encuentran realizando la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada en sus archivos tanto físicos como electrónicos con base en lo dispuesto en el artículo 131 de la misma Ley invocada, por lo que se requiere más tiempo con la finalidad de dar contestación en tiempo y forma a la solicitud que nos ocupa.” (sic) =====

SEGUNDO. Que el Comité de Transparencia del Instituto Promotor de Ferias de Yucatán tiene a la vista para su análisis, la respuesta proporcionada por la unidad administrativa a la que le fue turnada la solicitud que nos ocupa, a fin de dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece las funciones de los Comités de Transparencia, que a la letra dice: “artículo 44 fracción II: “Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados””, por lo anterior se procede a sesionar de forma extraordinaria para llevar a cabo el análisis de la respuesta emitida por la unidad administrativa competente. =====

Motivo por lo anterior el Comité de Transparencia del Instituto Promotor de Ferias de Yucatán lleva a cabo la: =====

===== **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024** =====

En desahogo al **Primer Punto del Orden del Día**, la ciudadana Lourdes Gabriela Chan Pérez, fungiendo como Presidenta del Comité de Transparencia del Instituto Promotor de Ferias de Yucatán, procedió al pase de lista de asistencia, y manifestó que contaba con la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voz y voto y, por lo tanto, se declara quórum y se procede con la instalación de la sesión. =====

Para dar cumplimiento al **Segundo Punto del Orden del Día**, la ciudadana Lourdes Gabriela Chan Pérez manifestó que habiendo convocado a los miembros que integran el Comité de Transparencia, les informó que la sesión se sujetará al siguiente:=====

===== **ORDEN DEL DÍA** =====

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día;
- III. Análisis de la Respuesta de la Dirección Administrativa, con respecto a la Solicitud de ampliación del plazo ordinario de respuesta de la solicitud de acceso 310570324000008.
- IV. Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Promotor de Ferias de Yucatán.
- V. Clausura de la sesión.

Una vez leído el orden del día, la presidenta lo sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, el cual fue aprobado por unanimidad. =====

En desahogo del **Tercer punto del Orden del Día**, toma la palabra la ciudadana Lourdes Gabriela Chan Pérez, fungiendo como Presidenta del Comité de Transparencia, quien manifiesta que toda vez que la unidad administrativa de este Instituto, aún se encuentran realizando la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada en sus archivos tanto físicos como electrónicos, se requiere más tiempo con la finalidad de dar contestación en tiempo y forma a la solicitud que nos ocupa, por lo que hace del conocimiento de los miembros del Comité que, con base a los artículos 131 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, la información aún es motivo de una búsqueda

exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos, por lo que se considera procedente la ampliación de plazo, con el fin de emitir la respuesta correspondiente. =====

En desahogo del **Cuarto punto del Orden del Día**, en virtud de lo expuesto y fundado, la presidenta del Comité de Transparencia lo somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia a fin de confirmar, modificar o revocar la solicitud que nos ocupa, por lo que se emite el presente: =====

===== **ACUERDO IPFY/CT/9SE/01/2024:** =====

Este Comité de Transparencia del Instituto Promotor de Ferias de Yucatán **CONFIRMA** por unanimidad de votos, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA**, de acuerdo con la motivación expuesta, con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, y por considerar suficientes las razones esgrimidas, ordenando en este acto a la Unidad de Transparencia se sirva hacer la notificación respectiva al solicitante. =====

Acto seguido, y en uso de la voz la ciudadana Lourdes Gabriela Chan Pérez en cumplimiento del **último punto del Orden del Día**, clausuró la sesión con la siguiente declaratoria: “Siendo las doce horas con veinte minutos del día veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, declaro formalmente clausurada la Novena Sesión Extraordinaria del año dos mil veinticuatro del Comité de Transparencia”. Se levanta el acta de la sesión del Comité para la debida constancia. =====

RUBRICA

C. Lourdes Gabriela Chan Pérez.

Presidenta del Comité de Transparencia y Directora Jurídica del Instituto Promotor de Ferias de Yucatán.

RUBRICA

C. Candy Lizzeth Eb Cauich.

Vocal del Comité de Transparencia y Directora de Eventos del Instituto Promotor de Ferias de Yucatán.

RUBRICA

C. Emmanuel Israel Valdez Escobedo

Vocal Suplente del Comité de Transparencia y Jefe de Seguridad del Instituto Promotor de Ferias de Yucatán.

RUBRICA

C. Humberto René Estrella Pérez

Secretario Técnico del Comité Transparencia y Coordinador Jurídico del Instituto Promotor de Ferias de Yucatán.

Se hace de su conocimiento que la presente versión en formato abierto sin firma, es una versión digital del original del Acta de la Novena sesión extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del Instituto Promotor de Ferias de Yucatán, celebrada el 28 de junio de 2024, misma que podrá ser consultada y cotejada en las oficinas del Instituto Promotor de Ferias de Yucatán, ubicada en la calle 20 número 95 “A” entre 19 y 21 de la Colonia Itzimná de la ciudad de Mérida, Yucatán.